

Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional MOP-GDTH-UDA-1258-10-2019

Memorando

PARA:

Lic. Liz Aguirre Miranda

Oficial de Información

DE:

Lic. Connie Gabriela Lozano Contreras

Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional

FECHA:

Miércoles 9 de octubre de 2019

ASUNTO: RESPUESTA MOP 261-2019 "ACUERDOS DE ACREDITACION DE

NOMBRAMIENTOS"

Con base a la solicitud de información ref. MOP-261-2019 de fecha 30 de septiembre del presente año, a través de la cual requieren acuerdos de acreditación de nombramientos.

Al respecto, adjunto le remitimos la siguiente documentación:

- Fotocopia de la certificación del Acuerdo No. 7 de fecha 7 de junio de 2019, a través del cual, el señor Presidente de la Republica ha nombrado a partir del 2 de junio del presente año, Ministro de Obras Publicas y de Transporte, a EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA. No se certifica administrativamente, por ser un acuerdo presidencial, por lo tanto no contamos con el documento original.
- 2. Fotocopia certificada administrativamente de la versión publica del Acuerdo Ejecutivo No. 572 de fecha 3 de julio de 2019, a través del cual el Ministro de Obras Publicas y de Transporte nombra a CONNIE GABRIELA LOZANO CONTRERAS, bajo Ley de Salario, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL, a partir del 14 de junio de 2019.

Sin otro particular, atentamente,

/selena







## ACUERDO EJECUTIVO No. 572, QUE DICE:

San Salvador, 03 de julio de 2019, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte.

## CONSIDERANDO:

- I. Que la Dirección General del Presupuesto dependencia del Ministerio de Hacienda, ha emitido el oficio No. DGP-DAPSP-126/2019 de fecha 02 de julio de 2019, mediante el cual Autoriza celebrar nombramientos en plazas por Ley de Salario.
- II. Que las persona a nombrar, pasarán por un período de prueba de tres meses, contados a partir de la fecha en que se tome posesión del cargo y si los empleados no rinden servicios satisfactorios, podrán ser removidos sin ningún trámite durante este período, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18, literal g) y Art. 26 de la Ley de Servicio Civil.
- III. Que el empleado se compromete a asistir a sus labores para el desempeño de su cargo, en la jornada de trabajo, de lunes a viernes tal como lo establece el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente, modificado mediante Acuerdo No. 1959 de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda donde cambia el horario de despacho de las oficinas públicas de lunes a viernes en una sola jornada comprendida de las siete horas treinta minutos a las quince horas treinta minutos.

## POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, el Ministro de Obras Públicas y de Transporte,

## ACUERDA:

Combrar a las personas que a continuación se mencionan:

UNIDAD PRESUPUESTARIA LINEA DE TRABAJO

CÓDIGO

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

: 01 - Dirección y Administración Institucional

: 01 - Dirección y Administración

: 2019-4300-4-01-01-21-1

: A partir del 01 de junio de 2019

PDA. SUBNo.

CARGO

NOMBRE

SALARIO

3

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO .

: A partir del 12 de junio de 2019

PDA. SUBNo.

CARGO

NOMBRE

SALARIO



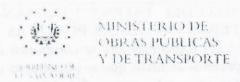


108

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 14 de junio de 2019					
PDA.	SUBNo.	CARGO		NOMBRE	SALARIO
4	-		AND THE PARTY OF T		
11 12		Gerente de D	lesarrollo del Talento	Connie Gabriela Lozano	\$3,032.85
26			Itura Institucional	Contreras	40,002.00
VIGEN	ICIA DEL NON	IBRAMIENTO	: A partir del 26	de junio de 2019	
6	2				
VIGEN	NCIA DEL NON	MBRAMIENTO	: A partir del 0	1 de julio de 2019	
7 9 10					
UNIDAD PRESUPUESTARIA LINEA DE TRABAJO CÓDIGO			: 02 – Obras Públicas : 01 – Gestión de la Inversión		
	NCIA DEL NON	MBRAMIENTO	: 2019-4300-4-0 : A partir del 1	72-01-22-1 4 de junio de 2019	
5 26	4				
34	4				
LINE	DE TRABA W				
LINEA DE TRABAJO CÓDIGO VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			<ul> <li>: 02 – Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo</li> <li>: 2019-4300-4-02-02-21-1</li> </ul>		
	NCIA DEL NON	MBRAMIENTO	: A partir del 0	3 de junio de 2019	
94	_				
VIGE	NCIA DEL NO	MBRAMIENTO	: A partir del 1	4 de junio de 2019	

Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional Km 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente a Estado Mayor Tel. (503) 2528-3251







UNIDAD PRESUPUESTARIA LINEA DE TRABAJO CÓDIGO VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : 04 - Transporte

: 01 – Registro y Regulación del Transporte : 2019-4300-4-04-01-21-1

: A partir del 12 de junio de 2019

PDA. SUBNo. CARGO

NOMBRE

SALARIO

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

: A partir del 14 de junio de 2019

3

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

: A partir del 18 de junio de 2019

27

Comuniquese.

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera Ministro de Obras Públicas y de Transporte

/mma.



EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

"En Casa Presidencial: San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día dos de junio de dos mil diecinueve.

Por Acuerdo número siete, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República, ha nombrado a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, a EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA.

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

"¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?"

Habiendo contestado el nombrado: "Sí protesto".

A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: "Si así lo hiciéreis la Patria os premie y si no, que ella os lo demande".

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. ---- "Ilegible ----".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al señor Ministro Edgar Romeo Rodríguez Herrera, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día siete del mes de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CONAN TONATHIU CASTRO, Secretario Jurídico de la Presidencia.